REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00012-00

En el proceso Ordinario de Única Instancia promovido por MARCELA ZAPATA VILLA en contra de COLESPUMAS ANTIOQUIA S.A.S, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que hace el Dr. CRISTIAN A. DUQUE ARISTIZÁBAL en su calidad apoderada judicial de COLESPUMAS ANTIOQUIA S.A.S y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita y se le comunique o haga saber a las poderdantes, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 202
hoy 1° de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

MMG

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd27827e47c13293b55779347466a3e854642a6d801f35fba3f5f2d9bbed6fb**

Documento generado en 30/11/2021 03:34:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica